



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 6-4-93

NUM.: 76

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

	<u>Págs.</u>
Sobre apertura de período extraordinario de sesiones.	499
Sobre fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones.	499

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente de la Cámara, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 1993, ha acordado la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de abril de 1993, una vez concluido el período ordinario comprensivo de los meses de febrero y marzo y sin solución de continuidad respecto de éste.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Diputación Permanente de la Cámara, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 1993, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Fijación del orden del día del período extraordinario de sesiones.

Acuerdo:

Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1993:

Primero. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1993.

Segundo. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1993, aunque no hubieran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Tercero. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieren entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de abril de 1993, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 5 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C / Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--